

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. **0252**-UNACH-SG-DESN-2021
Riobamba, 15 de septiembre de 2021.

Señores

Dra. Lida Barba M., Ph.D.

VICERRECTORA ACADÉMICA.

Dr. Luis Alberto Tuaza C., Ph.D.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO.

Ms. Yolanda Salazar G.

VICERRECTORA ADMINISTRATIVA.

Dra. Amparo Cazorla B., Ph.D.

Dr. Gonzalo Bonilla P.

Eco. Patricio Sánchez C.

Dr. Patricio Villacrés C., Ph.D.

DECANOS.

Ms. Mónica Valdiviezo

Dra. Lorena Molina V.

Dra. Myriam Murillo N.

Dr. Gonzalo Pomboza J., Ph.D.

SUBDECANOS.

Ms. Wilson Castro O.

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Ms. Pedro Orozco Q.

SECRETARIO ACADÉMICO.

Ms. Omar Negrete C.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

Presente .-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de septiembre de 2021, resolvió, lo siguiente:

- **RESOLUCIÓN 244-CGA-07-09-2021, SOLICITUD PARA QUE EL PERÍODO ACADÉMICO 2021 2S SE REALICE MODALIDAD EN LÍNEA.**

RESOLUCIÓN No. 0246-CU-UNACH-DES-14-09-2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, la Comisión General Académica, mediante oficio No. 303-CGA-SA-UNACH-2021, remite la RESOLUCIÓN 244-CGA-07-09-2021, la misma que, textualmente, dice:

“LA COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Considerando

Que, con oficio 2499-VAC-UNACH-2021, suscrito por suscrito por la doctora Lida Barba Maggi, Vicerrectora Académica, se remite el informe de los RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE LOS ESTUDIANTES CON RELACIÓN AL RETORNO PROGRESIVO A ACTIVIDADES PRESENCIALES, mismo que fuera presentado por la Dirección Académica y que del análisis realizado se obtuvieron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

- “1. Las respuestas de los estudiantes encuestados determinan que la mayoría de estudiantes ha sido vacunado en contra del Covid-19.*
- 2. Las condiciones de retorno a actividades presenciales determinan la presencia de múltiples variables, entre ellas, el lugar de residencia permanente, el respaldo económico, el logro de los resultados de aprendizaje, la vacunación, entre otras.*
- 3. En caso de que la Unach decida mantener la modalidad híbrida o semipresencial, las variables a considerar son la disponibilidad de internet, modo de conexión, equipos tecnológicos, el logro de los resultados de aprendizaje, entre otros.*
- 4. A partir del análisis de los resultados, la encuesta habrían alrededor de 1200 estudiantes que no han recibido al menos una dosis de vacuna, por lo que se sugiere recabar la información de vacunación, por medio de la presentación del carnet o constancia de vacunación expedida por el Ministerio de Salud Pública.*
- 5. Existen otras variables determinantes en la decisión del retorno a clases presenciales, y que no son parte directa de la recolección presentada, sin embargo, deben ser identificadas, entre ellas:*
- Presupuesto requerido para mantener los protocolos de bioseguridad en los espacios universitarios.*
 - Las directrices nacionales y locales que determine el COE con relación a la pandemia Covid19.*
 - Las disposiciones que emitan desde los organismos de control de la educación superior.*
- 6. Por otro lado, Comisión General Académica y el Consejo Universitario resolvieron la ejecución de las prácticas preprofesionales presenciales, así como las prácticas formativas presenciales en aquellas carreras que lo requieran durante el periodo académico 2021 1S, bajo los lineamientos y planificación aprobados en la institución.”*

Finalmente, en el mismo oficio se solicita lo siguiente: “(...) con la finalidad de propiciar el debate y la toma de decisiones de los miembros de la Comisión General Académica que permitan asesorar al Consejo Universitario en la decisión de mantener o no las clases en modalidad en línea durante el periodo académico 2021-2S, así como las prácticas preprofesionales y las prácticas formativas cumpliendo las directrices institucionales emitidas para el efecto.”;

Qué, en sesión ordinaria de la Comisión General Académica mantenida el 7 de septiembre de 2021, se analizan los resultados obtenidos de la recolección de información entre los estudiantes con relación al retorno progresivo a actividades presenciales, y como resultado los miembros de la comisión sugieren mantener la modalidad en línea para el próximo periodo académico 2021 2S, así como continuar con la ejecución de prácticas preprofesionales y formativas conforme las propuestas aprobadas de cada carrera mismas que se ejecutarán de manera presencial, semipresencial y en línea.

RESUELVE:

Primero: ACOGER y APROBAR el informe de los resultados correspondientes a la recolección de información entre los estudiantes con relación al retorno progresivo a actividades presenciales presentado por la Dirección Académica.

Segundo: SOLICITAR a Consejo Universitario, que en concordancia al informe de los resultados correspondientes a la recolección de información entre los estudiantes con relación al retorno progresivo a actividades presenciales y al análisis realizado en el seno de la Comisión General Académica, su autorización para mantener la modalidad en línea para el próximo periodo académico 2021 2S, así como continuar con la ejecución de prácticas preprofesionales y formativas conforme las

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

propuestas aprobadas de cada carrera mismas que se ejecutarán de manera presencial, semipresencial y en línea. (...)”.

Por lo expuesto, con fundamento en lo señalado por la Resolución No. 244-CCGA-07-09-2021, de la Comisión General Académica, el Consejo Universitario conforme las atribuciones determinadas por el Artículo 35 del Estatuto vigente,

R E S U E L V E:

Primero: DAR POR CONOCIDA y APROBAR, la Resolución No. 244-CCGA-07-09-2021, de la Comisión General Académica.

Segundo: DISPONER, por consiguiente que, en concordancia con el informe de los resultados correspondientes a la recolección de información entre los estudiantes con relación al retorno progresivo a actividades presenciales y al análisis realizado en el seno de la Comisión General Académica, se autoriza mantener la modalidad en línea para el próximo periodo académico 2021 2S. Así como continuar con la ejecución de prácticas preprofesionales y formativas conforme las propuestas aprobadas de cada carrera, las que se ejecutarán de manera presencial, semipresencial y en línea, según corresponda.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de la facultad dispuesta en el art. 90 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Dr. Arturo Guerrero Heredia, Mgs.
SECRETARIO GENERAL

Anexos: Documentos inherentes al tema.

C.C. Archivo
Elab: Dr. Arturo Guerrero Heredia